

RESUMEN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN LOCAL DE ZIMMER BIOMET

1. ¿A través de qué canales puedo informar?

De conformidad con lo previsto en el Código de Conducta del Grupo Zimmer Biomet (el "Grupo"), éste dispone desde hace tiempo de un canal de información (la "Speak Up Hotline"), de gestión global, a través del cual se puede informar sobre cualquier evidencia o sospecha de incumplimiento de la normativa, protocolos, procedimientos y controles internos aplicables, sobre la comisión de actos que no se ajusten a los principios éticos y buenas prácticas empresariales del Grupo, así como sobre la comisión de delitos. Más información aquí: <https://www.zimmerbiomet.eu/en/compliance.html#compliance-hotline>.

Junto a esta Speak Up Hotline, Zimmer Biomet Spain, S.L.U. y Biomet Spain Orthopaedics SL (conjuntamente "Zimmer Biomet") han puesto en marcha un Sistema Interno de Información Local (que incluye un Canal Local de Información) en línea con los actuales requisitos legales españoles recogidos en la Ley 2/2023.

Por lo tanto, los Destinatarios, Socios Comerciales y Terceros (véase la definición más abajo) son libres de (i) informar a través de la Speak Up Hotline, en cuyo caso la información será gestionada e investigada globalmente, o (ii) informar a través del Canal Local de Información, en cuyo caso la información será gestionada e investigada localmente por Zimmer Biomet en España.

El Sistema Interno de Información Local puede ser único para ambas compañías porque forman grupo según definición del artículo 42 del Código de Comercio.

2. ¿Desde dónde se gestiona el Canal Local de Información?

El Canal Local de Información se gestiona desde España por el Compliance Officer de Zimmer Biomet (el "Responsable del Sistema").

Actualmente, el Responsable del Sistema es Dña. Cristiane Barbosa.

3. ¿Cómo puedo informar a través del Canal Local de Información?

Para informar a través del Canal Local de Información, debes enviar un correo electrónico a linea.cumplimiento@zimmerbiomet.com, disponible en cualquier momento, 24 horas al día, 7 días a la semana. Dicho correo electrónico es gestionado directamente por el Responsable del Sistema.

También puedes informar localmente mediante una reunión presencial con el Responsable del Sistema que tendrá que llevarse a cabo en un plazo máximo de siete (7) días naturales. Esta reunión presencial será documentada o registrada en un acta que podrás verificar antes de su aprobación.

Si los hechos sobre los que quieres informar implican, de alguna manera, al Responsable del Sistema o consideras que éste tiene conocimiento de dichos hechos, debes informar a través de la Speak Up Hotline (<https://www.zimmerbiomet.eu/en/compliance.html#compliance-hotline>) gestionada globalmente.

4. ¿Quién puede acceder a la información presentada a través del Canal Local de Información?

A la información que presentes en el Canal Local de Información únicamente puede acceder el Responsable del Sistema. En la fase de investigación, sólo accederán a dicha información las personas que necesariamente tengan que hacerlo.

5. ¿Quiénes pueden informar a través del Canal Local de Información?

Puede informar a través del Canal Local de Información cualquier persona que mantenga una relación laboral con Zimmer Biomet, ya sea mediante un contrato de trabajo por tiempo indefinido o cualquier otro que implique una relación de subordinación, así como todos los accionistas y miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión de Zimmer Biomet, incluidos los miembros no ejecutivos, así como los voluntarios y los becarios remunerados o no ("Destinatarios").

También pueden hacerlo distribuidores, agentes comerciales y otros agentes y representantes que actúen en nombre de Zimmer Biomet ("Socios Comerciales").

Igualmente, pueden informar a través del Canal Local de Información los trabajadores autónomos contratados por Zimmer Biomet, así como cualquier persona que trabaje para subcontratistas, proveedores o intermediarios, antiguos empleados de Zimmer Biomet y candidatos durante los procesos de contratación u otras negociaciones precontractuales, cuando la información se haya obtenido en el curso de dicha solicitud ("Terceros").

6. ¿Sobre qué puedo informar en el Canal Local de Información?

Puedes informar sobre infracciones en los siguientes ámbitos: (i) contratación pública, (ii) servicios, productos y mercados financieros y prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, (iii) seguridad y conformidad de los productos, (iv) seguridad del transporte, (v) protección del medio ambiente, (vi) protección contra las radiaciones y seguridad nuclear, (vii) seguridad de los alimentos y los piensos, salud y bienestar de los animales, (viii) salud pública, (ix) protección de los consumidores, protección de la intimidad y los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información, (x) competencia, (xi) impuestos y (xii) cualquier otro incumplimiento que pueda ser considerado infracción penal o infracción administrativa grave o muy grave.

7. ¿Puedo informar de forma anónima?

Sí, puedes informar a través del Canal Local de Información de forma anónima, es decir, no estás obligado a revelar tu identidad si no lo consideras oportuno.

En todo caso, para garantizar el anonimato debes seguir unas reglas muy sencillas:

- No informes usando tu correo electrónico corporativo o un correo electrónico cuya dirección incluya tu nombre o apellidos o datos que permitan tu identificación; y
- Lee atentamente la información que facilites antes de presentarla para que ésta no contenga tu nombre o apellidos u otros datos o detalles que permitan tu identificación.

8. ¿Qué tipo de garantías tendré si informo de buena fe?

Al informar de buena fe quedarás protegido frente a cualquier represalia. Las represalias están totalmente prohibidas. Además, tu identidad será mantenida de manera confidencial. Sólo las personas estrictamente necesarias podrán acceder a la información proporcionada e investigarla, incluyendo tus datos personales.

9. ¿Cuál será el procedimiento aplicable si informo a través del Canal Local de Información?

- En un plazo no superior a siete (7) días naturales recibirás un acuse de recibo, salvo que esto ponga en peligro la confidencialidad de la información.
- Si la información que has facilitado no se refiere a ninguna de las infracciones antes mencionadas (sección 6) será inadmitida y se te comunicarán los motivos de tal inadmisión.
- Si la información que has facilitado se refiere a alguna de esas infracciones, el Responsable del Sistema hará una evaluación preliminar y determinará el curso de acción a seguir. Éste dependerá de la naturaleza y gravedad de los hechos sobre los que hayas informado, pero siempre se gestionará de acuerdo con las garantías antes mencionadas (sección 8) y por la persona o equipo (interno o externo) más adecuado.
- El plazo para dar respuesta a las actuaciones de investigación no podrá ser superior a tres (3) meses a contar desde que recibiste el acuse de recibo o, si no se te remitió, a tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo de siete (7) días naturales desde que informaste, salvo casos de especial complejidad en los que se podrá ampliar el plazo hasta tres (3) meses adicionales.
- Una vez finalizada la investigación, si se demuestra que la infracción sobre la que has informado está justificada, se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con los procedimientos del Grupo y la legislación local aplicable.

10. ¿Qué derechos tiene la persona sobre la que informo?

La persona sobre la que informes tendrá derecho a que se le comuniquen los actos u omisiones que se le imputan y a ser oída en cualquier momento. Dicha comunicación tendrá lugar en el momento y forma que se considere oportuno para garantizar el correcto desarrollo de la investigación. Además, toda la información se tramitará e investigará respetando la presunción de inocencia y su derecho al honor. También se garantizará la confidencialidad de su identidad.

11. ¿Sabrá la persona sobre la que informo quien ha informado?

La persona sobre la que informes no conocerá tu identidad. Si informas de buena fe tu identidad será mantenida de manera confidencial.

12. ¿Puedo usar canales externos de información?

Si, aunque Zimmer Biomet espera que te sientas cómodos utilizando el Canal Local de Información o en su caso, la Speak Up Hotline, también puedes informar a través de los canales externos de las autoridades europeas o nacionales competentes. Por ejemplo, la Oficina Europea Antifraude (OLAF por sus siglas en inglés), la Autoridad Independiente de Protección del Informante, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC), la Oficina Andaluza Antifraude (OAAF), la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears (OAIB).

13. ¿Cómo se protegen mis datos personales cuando informo en el Canal Local de Información?

Toda la información relativa a la gestión y protección de tus datos personales se encuentra recogida en la notificación a efectos de protección de datos ([Home \(zimmerbiomet.com\)](https://www.zimmerbiomet.com)).